

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO No. 07-2021, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-013-2021, MEJORAMIENTO DEL ÁREA VERDE UBICADA EN LA CALLE N80C Y N80D BARRIO CUCHO HACIENDA PARROQUIA CONDADO AZLD”

1

A los 13 días del mes de agosto de 2021, comparecen, por una parte, los señores Arquitecta Gladys Arroyo Calderón, Administradora del Contrato, Arquitecto Galo Cruz Molina, técnico no interviniente, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra el Ingeniero Jorge Ibarra García en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de entrega-recepción provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Beker Ganan Suárez como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01.- Según contrato No. 07-2021, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-013-2021, celebrado el 15 de junio de 2021, el Ingeniero Jorge Ibarra García, se comprometió a ejecutar la Obra: “MEJORAMIENTO DEL ÁREA VERDE UBICADA EN LA CALLE N80C Y N80D BARRIO CUCHO HACIENDA PARROQUIA CONDADO AZLD”, por el monto referencial de OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y SIETE DOLARES CON 63/100 CENTAVOS (USA \$ 8.927,63), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de TREINTA días calendario (30), contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del Administradora del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato.

1.02.- No se entrega valor correspondiente a anticipo. El pago del 100% del valor del contrato se lo realiza mediante la presentación de la planilla única de liquidación, aprobada por Fiscalización y autorizada por el Administrador del Contrato.

1.03.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2021-0242-M, de fecha 18 de junio de 2021, la Dirección Jurídica notifica a la Arquitecta Gladys Arroyo Calderón que ha sido designada como Administradora del Contrato del proceso No. MCO-MQ-AZLD-013-2021.

1.04.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2021-0241-M, de fecha 18 de junio de 2021, la Dirección Jurídica notifica a la Unidad de Fiscalización, en el que se designa como Fiscalizador de la obra al Ingeniero Beker Ganan Suárez del proceso No. MCO-MQ-AZLD-013-2021.

1.05.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez como Fiscalizador de la obra y a la Arquitecta Gladys Arroyo Calderón, como Administradora del Contrato.

1.06.- Con oficio No. 001-AZLD-PARQUE CONDADO-2021 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-1889-E de fecha 18 de junio de 2021, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-013-2021

1.07.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2021-0111-M de fecha 21 de junio de 2021, el Fiscalizador de la obra solicita a la Administradora del Contrato, la autorización para el inicio de obra.

1.08.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2021-0002-O, de fecha 21 de junio de 2021, la Administradora del contrato, informa al contratista, que con fecha 22 de junio de 2021 se autoriza el inicio de obra del proceso No. MCO-MQ-AZLD-013-2021, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 21 de julio de 2021.

2

1.09.- Con oficio No. AZLD-005-2021 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-2170-E, de fecha 14 de julio de 2021 y recibido en la Unidad de Fiscalización con fecha 15 de julio de 2021, la Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma.

1.10.- Con oficio No. AZLD-006-2021 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-2169-E, de fecha 14 de julio de 2021, y recibido en la Unidad de fiscalización el 15 de julio de 2021, la Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.11.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2021-0048-M de fecha 19 de julio de 2021, la Administradora del Contrato a través de la Unidad de fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.

1.12.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2021-0191-M, de fecha 19 de julio de 2021 y recibido por el delegado con fecha 19 de julio, la Administradora Zonal designa al Arquitecto Galo Cruz Molina, como Técnico no Interviniente de la referida obra.

1.13.- Con hoja de recorrido e inspección No. 26-UZF-2021 de fecha 26 de julio de 2021, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.14.- Mediante Informe técnico No. DGT-UZF-2021-006, de fecha 27 de julio de 2021, la Unidad de Fiscalización, no aprueba la planilla única de liquidación por tener varias observaciones, las mismas que se encuentran detalladas en el documento.

1.15.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2021-0004-O de fecha 29 de julio de 2021, la Administradora del Contrato, hace llegar al contratista, el informe Técnico emitido por la Unidad de Fiscalización, en el que se detalla las observaciones por las que se devuelve la planilla, para que corrija.

1.16.- Con oficio No. AZLD-007-2021 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-2404-E, de fecha 02 de agosto de 2021 y, recibido en la Unidad de fiscalización el 03 de agosto de 2021, el Contratista de la obra realiza el reingreso de la planilla única de liquidación, una vez realizada las correcciones, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.17.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2021-0054-M, de fecha 13 de agosto de 2021, la Administradora del Contrato a través de la Unidad de fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la orden de Cambio No. 1; ya que algunos rubros no se ejecutan, lo que permitió realizar algunos rubros en mayor cantidad, la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de 0.00 U.S.D., que corresponde al 0.00%, como se detalla en el documento.

PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-013-2021

1.18.- Con fecha 13 de agosto de 2021, la Administradora del Contrato Arquitecta Gladys Arroyo Calderón y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe único de la obra, cuya copia se adjunta.

1.19.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01. de la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

3

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla única de liquidación presentada por la Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por la Administradora del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única de liquidación.

CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 26 de julio de 2021 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:

Nº	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES	IMPORTE EN U.S.
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	TOTAL	TOTAL
1	0901	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUI. TOPOG. SUPERFICIES (PARQUES, ESPACIOS DEPORTIVOS)	m2	336.00	0.07	23.52	317.80	22.25
2	V922	TRANSPORTE MATERIAL DE EXCAVACION Y ESCOMBROS	m3-km	478.00	0.46	219.88	816.17	375.44
3	0007	CONFORMACION SUPERFICIE PARA PARQUES	m2	48.00	1.80	86.40	-	-
4	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO	m3	5.00	7.24	36.20	10.53	76.24
5	V931	SUB-BASE CLASE 3 ACERAS, SENDEROS Y DIFICULTAD DE ACCESOS	m3	7.00	28.27	197.89	4.68	132.30
6	1601	BORDILLO LIVIANO PREFABRICADO 100X25X6CM	M	80.00	9.78	782.40	78.00	762.84
7	P867	ADOQ. TRADICION COLOR 20X10X6CM 400 KG/CM2	m2	48.00	27.97	1,342.56	46.80	1,309.00

PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-013-2021



8	0531	PINTURA ESMALTE CON SOPLETE-SUPERFICIES METALICAS	m2	10.00	5.42	54.20	5.85	31.71	
9	4217	REUBICACION BASUREROS METALICOS	u	1.00	4.56	4.56	-	-	
10	0733	BASURERO:TOL, MALLA GALV. SOP. PERF. ESTRUCT	u	1.00	231.65	231.65	1.00	231.65	
11	P084	JUEGO INFANTIL SEGÚN DISEÑO #7 DE PLÁSTICO REFORZADO Y ESTRUCTURA METÁLICA	u	1.00	5,212.00	5,212.00	1.00	5,212.00	
12	0848	SUBE Y BAJA 3 ELEMENTOS TUBO H.G.2"	u	1.00	560.95	560.95	1.00	560.95	
13	D014	PODA DE CESPED Y FILOS DE CALZADAS	m2	358.00	0.49	175.42	435.20	213.25	
						TOTAL \$	8,927.63	TOTAL PLANILLADO	8,927.63
								IVA 12%	1,071.32
								TOTAL	9,998.95

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

CELEBRACION DEL CONTRATO:	15/06/2021
PLAZO :	30 días
INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:	22/06/2021
VENCIMIENTO DEL PLAZO:	21/07/2021
SUSPENSION DEL INICIO DE OBRA	
INICIO REAL DE LA OBRA	
EXTENSION PLAZO AUTORIZADA	
TERM. OBRA REPROGRAM.:	
TERM. CONTRAC. OBRA:	14/07/2021

El contratista termina la obra antes del plazo contractual, por lo que procede a solicitar la Recepción Provisional con anterioridad, como consta en la liquidación de plazos.

SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

Monto referencial de la obra:	8,927.63
Planilla contractual única:	8,927.63
Diferencia de Cantidades contractual:	-
Planilla de Rubros Nuevos:	-
Valor de la obra ejecutado:	8,927.63
Reajuste de precios def.del anticipo:	-
Reajuste de precios Prov. Planilla única:	-
Total Reajustado	-
SUB-TOTAL :	8,927.63
12% IVA	1,071.32
TOTAL	9,998.95
Anticipo 0%	-
Multa:	-
TOTAL A LIQUIDAR:	9,998.95

PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-013-2021

SON: NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES CON 95/100 CENTAVOS

SEPTIMA: GARANTIAS

En el presente contrato no se exige la Garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP.

No se requiere Garantía del Buen Uso del Anticipo.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

De acuerdo con lo establecido en los arts. 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el presente instrumento legal, renuncia al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido No. 26-UZF-2021, en la cual manifiestan que se recibe la obra sin observaciones.
- Informes de Fiscalización y Administradora del Contrato
- Planilla única de liquidación con sus Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos As built

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

**POR LA COMISION DE LA
ADMINISTRACION ZONAL
“LA DELICIA “:**

6

Arq. Gladys Arroyo Calderón
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

Ing. Jorge Ibarra García
CONTRATISTA

Arq. Galo Cruz Molina
TECNICO NO INTERVINIENTE

Ing. Beker Ganan Suárez
FISCALIZADOR-OBSERVADOR